

SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 7 del programa:	
Ampliación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial (<i>continuación</i>)	189
Tema 5 del programa:	
Consecuencias económicas y sociales del desarme (<i>continuación del debate de la 1221.^a sesión</i>)	191
Tema 18 del programa:	
Informe de la Comisión de Derechos Humanos	
Informe del Comité de Asuntos Sociales	192
Tema 20 del programa:	
Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos	
Informe del Comité de Asuntos Sociales	193
Tema 21 del programa:	
Cumplimiento de la Convención suplementaria de 1956 sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud	
Informe del Comité de Asuntos Sociales	193
Tema 15 del programa:	
Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos	193

Presidente ; Sr. J. MICHALOWSKI (Polonia).

Presentes :

Los representantes de los siguientes países: Australia, Brasil, Colombia, Dinamarca, El Salvador, Estados Unidos de América, Etiopía, Francia, India, Italia, Japón, Jordania, Polonia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Yugoslavia.

Los observadores de los siguientes Estados Miembros: Austria, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Cuba, España, Grecia, Hungría, Irak, Irlanda, Malí, Nueva Zelandia, Países Bajos, República Dominicana, Rumania, Túnez, Venezuela.

Los observadores de los siguientes Estados no miembros: República Federal de Alemania, Santa Sede, Suiza.

Los representantes de los siguientes organismos especializados: Organización Internacional del Trabajo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Organización Mundial de la Salud.

TEMA 7 DEL PROGRAMA

Ampliación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de desarrollo industrial (E/3656 y Add.1; E/L.967/Rev.1) (*continuación*)

1. El Sr. WODAJO (Etiopía) dice que durante muchos años la vieja teoría de las ventajas del coste relativo ha impedido que se reconozca la importancia de la indus-

trialización. De hecho, esa teoría es una defensa del *statu quo* pues mantiene que sólo puede haber prosperidad si los países se especializan en aquellos tipos de producción para los cuales están particularmente dotados. Por fortuna, han surgido nuevas ideas y la industrialización se considera como una parte esencial del proceso de desarrollo económico.

2. También se ha llegado a comprender que el funcionamiento de la industria en los países insuficientemente desarrollados no puede evaluarse en términos tradicionales de competencia y ganancias internas e internacionales, sino que debe calcularse según el efecto general que produzca en la economía la industria en cuestión y, sobre todo, según la capacidad que tenga de proporcionar empleo y oportunidades de capacitación de cuadros administrativos y técnicos para otras industrias. La industrialización es un proceso autogenerador, y es imposible juzgarla estadísticamente a corto plazo. Los esfuerzos actuales por organizar mejor el trabajo sobre industrialización testifican el nuevo enfoque. Elogia a las Naciones Unidas y a los organismos especializados por haber tomado enérgicamente la iniciativa en los últimos años, y acoge con beneplácito el memorándum del Secretario General (E/3656) y el del Comisionado para el Desarrollo Industrial (E/3656/Add.1) que bosquejan la orientación que ha de darse a nuevas y más intensas actividades. Este último memorándum, en particular, subraya con razón el papel decisivo que desempeñarán las comisiones económicas regionales e indica las funciones que cumplirá el centro de desarrollo industrial en la Sede. Está de acuerdo con el Comisionado en que los grupos y asesores del desarrollo industrial que se recomiendan, deben prestar sus servicios en las comisiones económicas regionales donde podrían estar en íntimo contacto con las actividades sobre el terreno. Sin embargo, a pesar de que estos grupos pueden ayudar a los gobiernos a preparar planes generales completos de industrialización, tal vez no comprendan personas con las calificaciones necesarias para ayudar a la preparación de planes detallados de ciertas industrias. Por esa razón deben ampliarse las actividades industriales de los organismos especializados y las que se llevan a cabo en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica y del Fondo Especial a fin de proporcionar, cuando se solicite, asistencia especializada de ese carácter.

3. Teniendo presentes estos factores, su delegación se ha unido a otras para presentar el proyecto de resolución E/L.967/Rev.1.

4. El Sr. JOHNSON (Estados Unidos de América) rinde tributo a las rápidas y constructivas medidas

tomadas por el Secretario General después del segundo período de sesiones del Comité de Desarrollo Industrial. También expresa su aprecio por el memorándum del Secretario General y su satisfacción por el nombramiento de persona tan calificada como el Sr. Mayobre para el puesto de Comisionado para el Desarrollo Industrial.

5. En vista de la dificultad que tuvo el Comité de Desarrollo Industrial para llegar a una evaluación satisfactoria de la labor realizada por las organizaciones pertenecientes a las Naciones Unidas sobre desarrollo industrial y de la magnitud real de los recursos dedicados a este fin, como se indica en el párrafo 91 del informe del Comité (E/3600), ofrecen gran interés el memorándum del Comisionado y la declaración que hizo en la 1230.ª sesión sobre los planes para una futura intensificación de las actividades de las Naciones Unidas. Espera que el programa que habrá de cumplirse en colaboración con las organizaciones económicas regionales contribuirá a acelerar el ritmo de la industrialización mediante una acción más vigorosa y concertada, cuya necesidad ya destacó el Comité. En última instancia, el desarrollo industrial depende de las medidas que tomen los propios gobiernos con la ayuda de otros países.

6. Al comentar el programa que bosquejó el Comisionado, dice que refleja un planteamiento correcto del problema y un espíritu realista y previsor. El memorándum presenta también un cuadro equilibrado de lo que deberían ser las funciones respectivas de la Sede y de las comisiones económicas regionales. Reconoce que los servicios de asesoramiento por sí solos no bastan para garantizar el éxito de un programa de industrialización, pero constituyen el requisito previo de una acción eficaz. Ningún país puede permitirse malgastar recursos, y antes de poner en práctica los planes, deben analizarse todos los factores.

7. Su Gobierno colaborará sin reservas en la tarea común que debe establecer los cimientos del desarrollo industrial de futuras décadas. Apoyará, pues, el proyecto de resolución.

8. El Sr. PORTELLA de AGUIAR (Brasil) dice que a fin de tener en cuenta algunas de las objeciones formuladas en la 1230.ª sesión, los autores del proyecto de resolución decidieron enmendarlo¹. El párrafo 4 de la parte dispositiva queda modificado como sigue: «Expresa el deseo de que los nuevos expertos que han de ser adscritos a las comisiones económicas regionales, de modo que esas asignaciones tengan la máxima eficacia, de conformidad con»; por otra parte, el párrafo 6 de la misma parte dispositiva debe redactarse así: «Expresa la esperanza de que se asignarán créditos adecuados... incluidos los servicios de asesoramiento para el desarrollo industrial, para atender las necesidades de los países en vías de desarrollo en todas las regiones».

9. El Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que como el Consejo discute los medios prácticos de impulsar el proceso de la industrialización, quiere hacer notar que en el informe del Comité de Desarrollo Industrial, se expresa la opinión de que la ayuda de los expertos de países de economía de planifica-

ción centralizada, por su gran experiencia en problemas de planificación, podría ser muy útil para los países en vías de desarrollo. Estos expertos han sido muy bien recibidos en los países en que prestaron servicios en virtud de acuerdos bilaterales y han realizado un excelente trabajo; pero dentro de la Secretaría de las Naciones Unidas, los organismos especializados, el Programa Ampliado de Asistencia Técnica y el Fondo Especial, la situación es totalmente distinta, creándose obstáculos artificiales para impedir el empleo de dichos expertos. Esa situación, por demás anormal, debe cambiar; y espera sinceramente que el Comisionado y los secretarios ejecutivos de las comisiones económicas regionales abordarán el asunto con inteligencia y buen sentido, teniendo presentes los intereses de los países en proceso de desarrollo.

10. Agrega que la ayuda sólo puede proporcionarse cuando los países la solicitan y expresa la esperanza de que los órganos que proclaman a los cuatro vientos sus deseos de proporcionar asistencia no la subordinen a condiciones que no tengan en cuenta los derechos soberanos de los beneficiarios.

11. El Sr. CARRILLO (El Salvador) desea al Comisionado para el Desarrollo Industrial el mayor de los éxitos en sus nuevas funciones.

12. Su delegación apoya sin reservas el proyecto de resolución. El desarrollo industrial es una de las preocupaciones más serias de los países en vías de desarrollo, inclusive del suyo propio, y toda medida destinada a ampliar las actividades de las Naciones Unidas en ese campo ha de ser bien recibida. Además, el proyecto de resolución tiende a fortalecer el trabajo de las comisiones económicas regionales; en su propio país se tiene una opinión excelente de las actividades de la CEPAL, especialmente en América central, donde han sido el principal instrumento de la integración económica cuyos efectos beneficiosos ya se comienzan a sentir.

13. El PRESIDENTE, al invitar a que se discuta más concretamente el proyecto de resolución, dice que las consecuencias financieras de las propuestas que en él se hacen se especificarán en la exposición general de consecuencias financieras de las medidas del Consejo, que habrá de presentarse al final del período de sesiones.

14. El Sr. UNWIN (Reino Unido) dice que de las observaciones formuladas en la 1230.ª sesión, sobre todo las del representante de Colombia, se infiere claramente que las dudas de su delegación acerca del texto del párrafo 6 no han sido claramente comprendidas. Algunas han desaparecido con la primera enmienda propuesta por los autores a ese párrafo, pero su delegación no está aún segura de que se pueda hablar en ese contexto de una ampliación del conjunto de las actividades de las Naciones Unidas con respecto a la industrialización. Hubiera sido preferible referirse únicamente a los servicios de asesoramiento para el desarrollo industrial.

15. El Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que como el proyecto de resolución trata algunos puntos nuevos que no se habían discutido y que tienen consecuencias financieras, pide que se le estudie más a fondo y con más detalle, de preferencia en el Comité de Asuntos Económicos.

¹ El texto revisado se distribuyó ulteriormente como documento E/L.967/Rev.2.

TEMA 5 DEL PROGRAMA

Consecuencias económicas y sociales del desarme
(3593 y Add.1 a 4; E/L.969)*(continuación del debate de la 1221.^a sesión)*

16. El PRESIDENTE recuerda que el Consejo, al organizar su trabajo en la 1209.^a sesión, decidió tratar el tema 7 en sesión plenaria sin remitirlo al Comité de Asuntos Económicos; sin embargo, el Consejo siempre puede cambiar su decisión.

17. El Sr. WODAJÓ (Etiopía), al referirse a las observaciones del representante del Reino Unido sobre el párrafo 6 de la parte dispositiva, dice que como participante en el proyecto de resolución, su delegación se opondría a una enmienda encaminada a que sólo se mencionaran los servicios de asesoramiento para el desarrollo industrial; otras actividades de las Naciones Unidas habrán también de ampliarse en vista de la capital importancia de la industrialización para el desarrollo económico. Como ya dijo al principio de la sesión, el servicio de asesoramiento para el desarrollo industrial tal vez no pueda proporcionar todas las formas de ayuda que necesitan los gobiernos.

18. El Sr. PORTELLA de AGUIAR (Brasil) dice que su delegación concede máxima importancia a la redacción del párrafo 6 y estima que los servicios de asesoramiento para el desarrollo industrial sólo son parte de un conjunto más amplio de las actividades de las Naciones Unidas en materia de industrialización.

19. No cree que tenga utilidad alguna remitir el proyecto de resolución al Comité de Asuntos Económicos.

20. El Sr. UNWIN (Reino Unido) dice que no quisiera que ningún miembro del Consejo pensara que el Reino Unido se opone a que aumenten las actividades de las Naciones Unidas en el campo de la industrialización. Sin embargo, sin prejuzgar el fondo del asunto, quisiera proponer, con arreglo al párrafo 2 del artículo 34 del Reglamento, que el Consejo suspenda su decisión hasta que se le hayan comunicado las consecuencias financieras del párrafo 6 de la parte dispositiva.

21. El PRESIDENTE señala a la atención del representante del Reino Unido los datos que figuran en el anexo III del informe del Secretario General sobre las consecuencias financieras de las decisiones del Consejo (E/3663), bajo el epígrafe « Servicios de Asesoramiento para el Desarrollo Industrial ».

22. El Sr. MELLER-CONRAD (Polonia) sugiere, como compromiso, que se suspenda la votación hasta la sesión próxima.

23. El Sr. KAKITSUBO (Japón) apoya esta propuesta, porque aún no ha tenido tiempo de consultar a su Gobierno ni de estudiar las consecuencias financieras de la ampliación de otras actividades de las Naciones Unidas, además de los servicios de asesoramiento industrial, lo que, al parecer, costará 250.000 dólares a título suplementario.

24. El PRESIDENTE sugiere que en atención a los deseos de ciertas delegaciones, se suspenda el examen de proyecto de resolución revisado hasta la sesión que ha de celebrarse el 26 de julio por la tarde.

Así queda acordado.

25. El Sr. TRIVEDI (India), al presentar el proyecto de resolución patrocinado por Etiopía, la India, Polonia, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, los Estados Unidos de América y Yugoslavia (E/L.969), dice que este proyecto es el resultado del esfuerzo conjunto para elaborar un texto que fuera generalmente aceptable.

26. Los autores del proyecto de resolución proponen que el Consejo exprese el aprecio que merece el estudio del Grupo Consultivo de expertos transmitido en el informe del Secretario General (E/3593 y Add.1 a 4), y pide que se continúe la labor emprendida. Hace suya la opinión de los expertos de que la consecución de un desarme general y completo sería un bien incalculable para la humanidad. Los autores del proyecto hubieran deseado insistir especialmente en las necesidades de los países en vías de desarrollo, ya que el Decenio para el Desarrollo es uno de los principales temas del actual período de sesiones del Consejo, pero no lo han hecho por medio de que esa insistencia pudiera no encontrar una aprobación general. En el párrafo final de la parte dispositiva el Consejo pide al Secretario General que incluya el tema en el programa del decimoséptimo período de sesiones de la Asamblea General.

27. Como coautor del proyecto, desea proponer que se sustituya la palabra « especializados » por la palabra « afines », en el párrafo 7 a) de la parte dispositiva, ya que este cambio daría al estudio una mayor amplitud.

28. El Sr. MELLER-CONRAD (Polonia) dice que las negociaciones que han culminado en el proyecto de resolución se han desarrollado con espíritu de cooperación. El proyecto refleja exactamente las ideas expuestas durante las discusiones sobre las consecuencias económicas y sociales del desarme (1220.^a y 1221.^a sesiones). Entre sus autores figuran la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América, las dos grandes potencias de las que depende esencialmente el resultado de las negociaciones para un desarme general y completo. Con su adopción, las conclusiones del Grupo Consultivo de expertos adquirirán la autoridad de principios reconocidos por las Naciones Unidas y, en este sentido, las Naciones Unidas podrán fomentar y acelerar la conclusión de un acuerdo de desarme general y completo.

29. El Sr. PONTI (Italia) dice que apoyará el proyecto de resolución siempre y cuando el « informe » a que se hace referencia en el texto sea el documento E/3593 juntamente con sus cuatro addenda.

30. El Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que el proyecto de resolución habla por sí mismo. Es el resultado de los esfuerzos combinados y decididos de elaborar un texto que muestre a la opinión pública la contribución del Consejo a la solución del problema del desarme.

31. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) expresa su complacencia por la unanimidad conseguida

entre los autores del proyecto de resolución, cuya adopción marcará un adelanto significativo en el examen de este tema vital. El espíritu que ha animado el estudio del Grupo Consultativo de expertos se debe mantener vivo, y someter a continuo examen los problemas planteados hasta llegar a un acuerdo sobre un desarme general y completo bajo un control internacional eficaz.

32. Con respecto a la observación del representante italiano, espera que los otros autores del proyecto de resolución estarán de acuerdo en que el «informe» a que se hace referencia es el informe del Secretario General que transmite el estudio del Grupo Consultivo de expertos juntamente con todos sus addenda.

33. Acepta la modificación sugerida por el representante de la India al párrafo 7 a).

34. El Sr. TRIVEDI (India) hace suya la respuesta del representante de los Estados Unidos al representante de Italia.

35. El Sr. REVOL (Francia) dice que, en el debate general sobre el tema 4, en la 1217.ª sesión, su delegación comentó ya este tema. Desea añadir, únicamente, la observación de que las conclusiones del Grupo Consultivo de expertos tratan, como merecen ser tratadas, las alegaciones relativas a que algunos países consideran el desarme perjudicial para su economía. Entre los autores del proyecto de resolución están los dos países que tienen los mayores presupuestos militares. La delegación francesa votará a favor del texto propuesto condicionándolo a dos reservas: primero, Francia, que no toma parte en la Conferencia del Comité de Desarme compuesto de dieciocho naciones, no puede asociarse con el párrafo 5b) de la parte dispositiva; y segundo, con respecto al párrafo 7, debe quedar entendido que el Secretario General es el único competente para decidir los estudios que deberán realizarse y que a él corresponde solicitar la asistencia que estime necesaria.

36. El PRESIDENTE dice que el Consejo tendrá que investigar si el Servicio de Información Pública podrá efectuar, sin gastos adicionales, la amplia distribución del informe que se pide en el párrafo 5 c) de la parte dispositiva.

37. La Srta. SALT (Reino Unido), coincidiendo con el Presidente, dice que su delegación apoya el proyecto de resolución y espera que se adopte unánimemente.

38. El Sr. JEFTIC (Yugoeslavia) manifiesta que el tema dominante en el debate general ha sido el gran peligro que presenta para la civilización la carrera de armamentos y el despilfarro de recursos humanos y materiales, que podrían emplearse mejor en elevar los niveles de vida en todo el mundo. Es de máxima importancia llegar a un acuerdo, tan pronto como sea posible, para lograr el desarme general y completo bajo un eficaz control internacional. Añade que el Consejo deberá continuar su examen de las consecuencias sociales y económicas del desarme.

39. Es esperanzador ver que el proyecto de resolución ha sido patrocinado por delegaciones que pertenecen a sistemas sociales diferentes, y espera que se aprobará unánimemente. No obstante, su delegación hubiera

preferido que se hubiese incorporado a la propuesta el párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución del documento E/L.962, ya retirado por sus autores, en virtud del cual se pediría a los Estados Miembros, y en especial a las Potencias industrialmente avanzadas, si estarían dispuestas a examinar la posibilidad de efectuar economías en sus presupuestos militares con objeto de aplicar un determinado porcentaje a las necesidades del desarrollo económico de los países poco desarrollados. Al no recibir apoyo a este punto de vista, su delegación no consideró conveniente insistir.

40. El Sr. TOKUHISA (Japón) se manifiesta satisfecho de que entre los autores del proyecto de resolución figuren los Estados Unidos y la Unión Soviética. El proyecto de resolución hace referencia a las medidas que se deberán adoptar después de haber conseguido un desarme general y completo; desgraciadamente, no existen todavía indicios de un acuerdo sobre este extremo. En su defecto, las decisiones del proyecto de resolución tienen sólo un simple valor teórico.

41. Puesto que el proyecto de resolución acaba de ser presentado, su delegación pide que se aplique el artículo 56 del Reglamento y que se efectúe la votación en la sesión del Consejo del 26 de julio.

42. El Sr. PONTI (Italia) apoya la petición del representante del Japón, tanto más cuanto que el aplazamiento permitiría obtener una respuesta de la Sede sobre los gastos que implicaría.

43. El Sr. ARKADEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los gastos en cuestión serán en realidad insignificantes. Las Naciones Unidas publican documentos similares por docenas con cargo al presupuesto ordinario. Sería lamentable que una cosa de tan poca monta constituyera un obstáculo para la adopción de un proyecto de resolución de tan vital importancia.

44. El Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) se manifiesta enteramente de acuerdo con el representante de la URSS; el coste de las medidas propuestas será insignificante. Además, los informes relativos a las repercusiones financieras se comunican a su debido tiempo.

45. El PRESIDENTE propone que, a falta de decisión en contrario por parte del Consejo, se acepte la petición del representante del Japón para aplazar la votación hasta el 26 de julio.

Así queda acordado.

TEMA 18 DEL PROGRAMA

Informe de la Comisión de Derechos Humanos (E/3616/Rev.1)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/3676 y Corr.1)

46. El PRESIDENTE invita al Consejo a examinar el informe del Comité de Asuntos Sociales (E/3676 y Corr.1), en particular los proyectos de resolución incorporados al documento.

47. El Sr. MOLIAKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación votará en favor de

los proyectos de resolución en cuestión, con excepción de los proyectos de resolución I, II y VI.

48. Los proyectos de resolución I y VI exigen la preparación de informes y documentos voluminosos; su delegación duda de que la importancia práctica de estos documentos justifique el gasto. Con respecto al proyecto de resolución II, referente al estudio sobre la discriminación en materia de derechos políticos, su delegación considera que el mejor procedimiento de combatir la discriminación es una legislación apropiada. Ha propuesto una enmienda a este efecto en el Comité de Asuntos Sociales que no ha sido adoptada y, por consiguiente, se abstendrá de votar sobre ese proyecto de resolución.

49. El PRESIDENTE invita a los miembros del Consejo a que se pronuncien sobre los proyectos de resolución I a VII que contiene el informe del Comité de Asuntos Sociales (E/3676 y Corr.1).

I. INFORMES PERIÓDICOS SOBRE DERECHOS HUMANOS

Por 15 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I.

II. ESTUDIO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS POLÍTICOS

Por 15 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II.

III. ESTUDIO SOBRE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS NACIDAS FUERA DE MATRIMONIO

Por 16 votos contra ninguno y 1 abstención, queda aprobado el proyecto de resolución III.

IV. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA AYUDAR A DESARROLLAR LOS MEDIOS DE INFORMACIÓN EN LOS PAÍSES MENOS DESARROLLADOS

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución IV.

V. COMITÉS NACIONALES DE ASESORAMIENTO SOBRE DERECHOS HUMANOS

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución V.

VI. GUÍA DE LAS INSTITUCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS JURÍDICOS NACIONALES PARA PROTEGER Y FOMENTAR LOS DERECHOS HUMANOS

Por 15 votos contra ninguno y 2 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución VI.

VII. INFORME DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución VII.

50. El Sr. FORSYTHE (Australia) dice, aclarando su voto sobre el proyecto de resolución IV, que su delegación apoya plenamente los objetivos de esta resolución, que de hecho introduce algunas enmiendas llamando la atención sobre nuevas técnicas de comunicación para fines educativos, presentadas por su delegación en el Comité de Asuntos Sociales. Pero si ha votado a favor de ese proyecto de resolución es en la inteligencia de que corresponderá a la Conferencia General de la UNESCO el pronunciarse sobre las consecuencias presupuestarias, a la luz de las otras peticiones que existan con cargo a los recursos de esa organización.

TEMA 20 DEL PROGRAMA

Servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (E/3634 y Add.1)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/3677)

51. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 4 del informe del Comité de Asuntos Sociales sobre servicios de asesoramiento en materia de derechos humanos (E/3677).

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 21 DEL PROGRAMA

Cumplimiento de la Convención suplementaria de 1956 sobre la Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y Prácticas Análogas a la Esclavitud (E/3626 y Add.1-3)

INFORME DEL COMITÉ DE ASUNTOS SOCIALES (E/3678)

52. El PRESIDENTE invita al Consejo a que se pronuncie sobre el proyecto de resolución contenido en el párrafo 4 del informe del Comité de Asuntos Sociales (E/3678).

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 15 DEL PROGRAMA

Medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos (E/3638 y Add.1; E/L.970)

53. El PRESIDENTE señala a la atención del Consejo el informe de la UNESCO (E/3638 y Add.1) y también el proyecto de resolución presentado por la URSS (E/L.970).

54. El Sr. FRANÇOIS (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), al presentar el informe dice que la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General es análoga a la resolución I.1531 aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en su undécimo período de sesiones (E/3638, anexo II). El informe sometido al Consejo, examinado por el Consejo Ejecutivo de la UNESCO, exigió un trabajo considerable a la Secretaría como se indica en la introducción. La Secretaría analizó las 73 respuestas recibidas como consecuencia de sus comunicaciones; los resultados se resumen en la parte II, del informe. En la parte primera se exponen las conclusiones a que ha llegado el Director General como resultado de ese análisis.

55. Las medidas que cabe adoptar para orientar a los jóvenes en la dirección deseada pueden clasificarse bajo cuatro epígrafes (párr. 10): primero, el fomento de los intercambios y contactos personales; segundo, la educación en todas sus etapas desde la escuela primaria hasta la universidad; tercero, la enseñanza acerca de las Naciones Unidas; y cuarto, la acción fuera de los establecimientos escolares. De la experiencia de los organismos especializados, en particular de la UNESCO y, sobre todo, de las respuestas recibidas de los gobiernos y de las

organizaciones internacionales no gubernamentales, se infiere claramente que esa clasificación constituye un catálogo completo de actividades y que es innecesario agregar nuevas medidas. La clasificación no obedece a un orden de prioridad; todas las medidas son importantes y todas se complementan entre sí. No hay falta de apoyo ni de entusiasmo entre la juventud. La única queja es la falta de medios y de recursos financieros adecuados; falta de educadores experimentados y de dirigentes de movimientos juveniles; programas escolares que dedican demasiado poco tiempo a la comprensión internacional; y, por último, falta de material auxiliar de enseñanza efectivo.

56. Se consideró la posibilidad de formular una declaración internacional sobre los principios básicos (Parte II, sección E). Los argumentos aducidos en favor y en contra de esta declaración se resumen en el informe (párrs. 39 a 48). En vista de que las opiniones negativas y afirmativas estaban divididas casi por igual y que en ambos casos las razones aducidas eran convincentes, el Director General de la UNESCO estimó que no podía formular una recomendación. Del mismo modo, el Consejo Ejecutivo de la UNESCO no pudo llegar a pronunciarse sobre la cuestión. El informe del Director General será sometido a la Conferencia General en su próxima reunión de noviembre de 1962, que, sin duda, tomará debida nota de las deliberaciones del Consejo Económico y Social.

57. Finalmente, las medidas encaminadas a fomentar entre la juventud los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos han sido siempre una de las preocupaciones principales de la UNESCO. Los programas de estudios preparados por la UNESCO para la enseñanza escolar y la educación extraescolar, que han sido utilizados en parte como modelo por los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales disponen, sin excepción, que se establezcan cursos para el fomento de la comprensión internacional. Sin embargo, la UNESCO no es por ello menos consciente de la necesidad no sólo de continuar en esa dirección sino de intensificar los esfuerzos realizados, y sobre todo, de movilizar mayores recursos en pro de esa causa.

58. El Sr. MOLIÁKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), al presentar el proyecto de resolución de la URSS (E/L.970), dice que las razones que impulsaron a la Asamblea General a aprobar su resolución 1572 (XV) — debida a la feliz iniciativa de la delegación de Rumania — eran que, a pesar de la lucha de los pueblos del mundo por la paz, aún existe la amenaza de guerra; en algunos países, el espíritu militarista y de desquite está vivo todavía, prevalece aún la persecución racial y la opresión colonial, y se niegan los derechos humanos fundamentales.

59. Los ideales y principios que se enseñan a los jóvenes interesan a todos; la juventud es, en última instancia, la que soporta el mayor peso de la guerra y, en definitiva, la cuestión de la guerra o la paz dependerá principalmente de la educación y la mentalidad de las nuevas generaciones. Por lo tanto, el tema que se discute merece que las Naciones Unidas le presten máxima atención. En el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General, se menciona la

posibilidad de formular una declaración internacional de principios básicos. Las propuestas hechas por la delegación de Rumania en el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General (E/3638, anexo VI) ofrecen excelente base para la elaboración de dicha declaración.

60. La UNESCO tiene también un importante papel que desempeñar; su Conferencia ha aprobado una resolución que apoyó la delegación de la URSS sobre los intercambios entre los jóvenes de distintos países. Pero las resoluciones no bastan; se necesita una declaración como la que se menciona en la resolución 1572 (XV) de la Asamblea General. Su aprobación no estaría en conflicto con las resoluciones de la Asamblea General y de la UNESCO, ni con la Carta o con la Declaración Universal de Derechos Humanos; por el contrario, este documento sería un complemento lógico de la Carta. Además, señalaría a la atención de los gobiernos y de la opinión pública los problemas de la educación, constituiría una guía para las organizaciones juveniles internacionales y sería una contribución importante a la causa de la paz. Desgraciadamente, esta declaración no ha cristalizado aún en un documento concreto. La resolución 1572 (XV) de la Asamblea General pide al Consejo Económico y Social que formule recomendaciones; y el orador espera que será posible aprobar recomendaciones que resulten aceptables para todos. A juicio de su delegación, el informe de la UNESCO debería remitirse a la Asamblea General junto con las actas de los debates celebrados en el actual período de sesiones del Consejo a fin de que la Asamblea General pueda tomar una decisión definitiva. El propósito del proyecto de resolución de su delegación es destacar, una vez más, la necesidad de seguir esforzándose por educar a la juventud en un espíritu de paz y permitir además a la Asamblea General que reanude su examen de la cuestión y se pronuncie al respecto.

61. La juventud moderna es una fuerza consciente y activa. Comprende cada día mejor sus responsabilidades hacia la sociedad y trata de contribuir a la paz, a la emancipación de todos los pueblos coloniales y dependientes y al fomento de la justicia, de la democracia y del progreso. Debe ayudarse a la juventud a que comprenda que las relaciones internacionales amistosas y pacíficas constituyen la base del desarrollo de la sociedad moderna y que es necesario luchar contra la propaganda bélica y en favor de un desarme general y completo.

62. En la Unión Soviética se concede gran importancia a la formación de la juventud en un espíritu de paz y comprensión internacional debido a que la política extranjera de su país se funda en los principios de la coexistencia pacífica. En ninguna escuela o universidad, en ningún cinematógrafo de la Unión Soviética sería posible encontrar glorificación alguna de la guerra o una incitación al odio de otras naciones; en su país no existe nada que se asemeje ni remotamente a la discriminación racial. En el 22.º Congreso del partido comunista de la Unión Soviética, el Sr. Jruschov destacó el deseo de su país de vivir en paz con todas las naciones, cualesquiera que fueran sus sistemas sociales. En el mismo congreso se bosquejaron los objetivos de la política extranjera soviética; se basa en una adhesión constante al principio de la coexistencia pacífica, el estímulo de todos los que luchan por la paz y en el desarrollo de la colaboración

económica con todos los países que desean mantener esta clase de relaciones con la Unión Soviética.

63. La coexistencia pacífica entraña también relaciones culturales. Se efectúan ahora intercambios culturales entre la Unión Soviética y más de cien países. El sistema docente de la Unión Soviética estimula a que la juventud del país colabore con los jóvenes de otros países y a que establezca vínculos con las organizaciones juveniles extranjeras. En 1961, 231 delegaciones de jóvenes y estudiantes, junto con 300 grupos de jóvenes turistas de 114 países visitaron la Unión Soviética. Jóvenes de la URSS han participado en 32 conferencias y seminarios internacionales; en 1961 se celebró en Moscú la Asamblea Mundial de la Juventud, a la que concurrieron más de 800 representantes de diversas organizaciones y, en este momento, las organizaciones juveniles soviéticas preparan activamente el octavo Festival Mundial de la Juventud que se celebrará en Helsinki y al que concurrirán 12.000 jóvenes. A los seminarios y campamentos de su país concurren jóvenes de muchos países extranjeros. Por lo tanto, es natural que su delegación apoye toda propuesta de educar a la juventud en los ideales de paz y comprensión entre los pueblos; apoyará, pues, todo esfuerzo que hagan las Naciones Unidas y la UNESCO para disminuir la tirantez internacional y fortalecer la paz en el mundo.

64. El Sr. MELLER-CONRAD (Polonia) dice que un tema tan complejo como el que ahora se discute no podría examinarse en detalle dado el poco tiempo que el Consejo tiene a su disposición. Pero el Consejo puede intentar examinar el aspecto puramente internacional e iniciar una empresa de máximo significado para la coexistencia de los pueblos.

65. En esencia, el objetivo del Consejo es crear condiciones apropiadas para una colaboración internacional influenciando a la juventud de todo el mundo y dando a ese fin la orientación necesaria a los órganos competentes de las Naciones Unidas.

66. Naturalmente, la responsabilidad principal incumbe a los gobiernos y a las instituciones docentes nacionales, pues su primer deber es inculcar el espíritu de paz y de amistad en la juventud. El Gobierno de Polonia trabaja incesantemente con ese fin, a pesar de que su tarea resulta más difícil en vista de los recuerdos dolorosos de una época todavía reciente. Polonia cree profundamente en los principios de comprensión entre pueblos y de paz que se proclamen solemnemente en su Constitución; en los programas de las escuelas y universidades de Polonia ocupa lugar destacado la enseñanza de estos principios. Las instituciones docentes, las organizaciones juveniles, los seminarios internacionales y los cursos de estudios en universidades extranjeras así como los acontecimientos culturales y deportivos representan en este terreno un papel importante.

67. Es comprensible que el pueblo de Polonia no pueda permanecer indiferente ante la actitud que han adoptado sus vecinos y en especial los países cuyas relaciones con Polonia en el pasado no siempre se basaron en la paz y respeto mutuo. Polonia observa con satisfacción que en la República Democrática Alemana, el Gobierno y las instituciones culturales hacen grandes esfuerzos para extirpar toda traza de patriotismo, odio racial, militarismo y sentimiento de superioridad que en el pasado había inculcado el Estado nazi. Independientemente de lo que se opine de la República Democrática Alemana, hay que admitir que en ese país la educación de la juventud ha sido transformada radicalmente, como lo confirma la declaración del Gobierno de la República Democrática Alemana presentada al Consejo por la delegación de Polonia con respecto al tema 3 del programa (E/L.961). Ojalá se pudiera decir lo mismo de la República Federal de Alemania. Aunque algunos jóvenes han aprendido allí las lecciones del pasado y desean vivir en paz con la juventud de otras naciones, los exponentes profesionales del odio y de la venganza no permanecen ociosos y no es simple coincidencia el que los libros de texto de historia den una versión falsa de los acontecimientos.

68. Aunque no se puede obligar a los gobiernos a que colaboren en la noble tarea de fomentar los ideales de paz y de respeto mutuo entre los jóvenes, toda medida constructiva que tomen las Naciones Unidas en ese sentido podrá contribuir a la coexistencia pacífica de los jóvenes de los distintos países. El informe presentado por el Director General de la UNESCO y las deliberaciones de la Tercera Comisión durante el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, demuestran que ya se han obtenido resultados notables en ese campo. Sin embargo, aún queda mucho por hacer, y los ideales de paz, respeto mutuo y comprensión entre los pueblos no se convertirán en realidad hasta que se haya redactado y aceptado una declaración internacional de principios básicos, que concuerde con las sugerencias hechas por Rumania en el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea. Tal declaración tendría un gran efecto sobre la enseñanza e indicaría además cuáles son los deberes del Estado en esta materia.

69. La delegación de Polonia apoyó el proyecto de declaración que figura en el documento de trabajo de la delegación de Rumania y que se basa en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y que constituye un complemento lógico de la Declaración de los Derechos del Niño [resolución 1386 (XIV) de la Asamblea General] y de la resolución 1510 (XV) de la Asamblea General sobre manifestaciones de odio racial y nacional.

Se levanta la sesión a las 17.55 horas.